

PICA, 22 MAY 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La solicitud de actividades comerciales de la Sra. Carmen Mamani Castro, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

CARMEN MAMANI CASTRO, Rut. N°23.607.196-0, giro "Venta de ropa, calzados y juguetes" clasificación actividad económica S.I.I 523220 -523110-52392, domicilio comercial en San Martín N° 404, comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MNH/ACR/COV/ECR/llp.